

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31943 JAÉN.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 362/2009, por Auto de 20 de Julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor, "Matrickeria y Equipos del Sur, Sociedad Anónima", con Número de Identificación Fiscal A-23.464.019, domicilio en Avenida 1º de Mayo sin número, Linares (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado. No obstante el mes de Agosto no se computará a efectos de comunicación de créditos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3. Ley Concursal).

Jaén, 20 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090067831-1